[redacted]

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Depto. Regímenes Especiales y Franquicias

CHILE ADUANAS CUSTOMS

OFICIO CIRCULAR N° 000070

MAT.: Comunica Impuestos o Créditos Fiscales ley N° 18.502 y N° 20.765.

Valparaíso, 19 MAR. 2025

DE : Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias

A : Sres(a) Directores Regionales y Administradores(a) de Aduanas

Según lo instruido en la ley N° 20.765, comunico los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes 18.502 y 20.765, de conformidad al Decreto de precios de referencia respectivo, del Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 20.765, y el decreto N° 100 Exento, de fecha 18.03.2025 (D.O. 19.03.2025) del Ministerio de Hacienda.

Vigencia a contar del día jueves 20.03.2025 al miércoles 26.03.2025.

COMBUSTIBLE	Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante
Gasolina Automotriz de 93 octanos **(en UTM/m³)**	6,0000	0,5671	6,5671
Gasolina Automotriz de 97 octanos **(en UTM/m³)**	6,0000	0,7135	6,7135
Petróleo Diésel **(en UTM/m³)**	1,5000	0,9454	2,4454
Gas Licuado del Petróleo de Consumo Vehicular **(en UTM/m³)**	1,4000	-0,0001	1,3999
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular **(en UTM/1000m³)**	1,9300	-0,0002	1,9298

Los impuestos o créditos fiscales señalados son obtenidos desde el Diario Oficial y **corresponden al período del jueves 20.03.2025 al miércoles 26.03.2025,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.765.

Para la aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante Oficio Circular N° 196 de fecha 03.10.2023, de la Directora Nacional de Aduanas, publicado en la página web www.aduana.cl.

Saluda atentamente a Uds.

Loreto Vargas Campos
Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias

WCF/wcf
19.03.2025
C.C. Aduanas Arica/Punta Arenas
Cámara Aduanera de Chile A.G
Anagena

008154